



Ayuntamiento de Illescas

ANUNCIO LISTAS PROVISIONALES PARA LA ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES - CURSO 2016/2017 -

Con fecha 18 de mayo de 2016, por la Concejala Delegada de Sanidad, Cultura, Servicios Sociales Específicos, Igualdad, Escuelas Infantiles y Consumo del Ayuntamiento de Illescas, se dicta la siguiente resolución:

“Habida cuenta que con fecha 29 de abril de 2016, finalizó el plazo para la presentación de solicitudes para la admisión en las Escuelas Infantiles Municipales de la localidad de Illescas (Toledo), para el curso 2016-2017.

Atendiendo que, conforme las Bases que rigen el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles Municipales de Illescas para el curso 2016-2017, podrán optar a la plaza los/as niños/as nacidos/as en los años 2014, 2015, y hasta el 29 de abril de 2016 (plazo límite máximo de entrega de solicitudes).

Resultando que, podrán optar a las plaza ofertadas por las Escuelas Infantiles Municipales de Illescas, los/as niños/as EMPADRONADOS/AS y NO EMPADRONADOS/AS en el Municipio de Illescas, entendiéndose por unidad familiar empadronada, cuando el/la menor y al menos uno de sus progenitores o tutor legal se encuentren empadronados en el mismo domicilio del municipio de Illescas. En casos de familia monoparental deberán estar empadronados el/la menor y el progenitor que ostente la guarda y custodia.

Resultando que, de acuerdo con lo establecido en la Base tercera, apartado 5º que rige el proceso de admisión, se establecen dos tipos de documentación a aportar con la solicitud por parte de los interesados:

5.A.) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

5.B.) DOCUMENTACIÓN NO OBLIGATORIA UTILIZADA EN CASO DE BAREMACIÓN.

La documentación del apartado 5.A), tendrá carácter de obligatoria y su no presentación acompañando a la solicitud, dará lugar a la NO ADMISIÓN de la solicitud.

La documentación del apartado 5.B), NO tendrá carácter de obligatoria, siendo únicamente utilizada en el supuesto de que sea necesario proceder a la baremación de las solicitudes presentadas. Dicha documentación deberá ser aportada junto a la solicitud de admisión dentro del plazo concedido (01/04/2016 y hasta el 29/04/2016), no pudiendo ser aportada fuera del mismo. **La no presentación de dicha documentación o su presentación fuera del plazo establecido, producirá como efecto, que se baremará con 0 puntos, todos aquellos aspectos que no hayan sido acreditados fehacientemente mediante la aportación de la documentación correspondiente.**

Considerando que, conforme establece la Base cuarta que rige el proceso para la admisión en las Escuelas Infantiles Municipales de Illescas para el curso 2016-2017, en los anuncios que contienen las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as se diferenciarán un listado de niños/as empadronados/as admitidos/as y excluidos/as y otro listado de niños/as no empadronados/as admitidos/as y excluidos/as. Estos últimos solo podrán optar a la plaza cuando existan vacantes que no hayan sido cubiertas por niños/as empadronados/as, una vez finalizado el proceso de matriculación por los empadronados.

En las listas provisionales figurarán las causas de exclusión, así como la apertura, en su caso, de un plazo de diez días hábiles (desde el 19 de mayo de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2016, ambos inclusive) para la presentación de la documentación que, con **carácter de obligatoria** figura en el apartado **5º.A) de la Base Tercera**. **No** pudiendo aportarse en dicho plazo la documentación que figura como **no** obligatoria, conforme establece el apartado **5º.B) de la Base Tercera**.

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

En ningún caso, el plazo señalado en el párrafo anterior se concederá para proceder al empadronamiento, salvo los/as niños/as nacidos/as durante el año 2016 (hasta el 29 de abril), siempre y cuando los padres si se encuentren empadronados a fecha de la presentación de la solicitud.

Resultando que, ha sido preciso baremar las solicitudes de los/as niños/as nacidos/as desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 29 de abril de 2016, atendiendo a la documentación aportada junto a las solicitudes, conforme el apartado 5º.B) de la Base Tercera "*Documentación no obligatoria utilizada en caso de baremación*". Aquellas solicitudes que no han presentado documentación a efectos de baremación, han sido baremadas con -0- puntos en aquellos aspectos que no han sido acreditados fehacientemente. Esta documentación **no** podrá aportarse con posterioridad al 29 de abril de 2016, ni será tenida en cuenta en caso de aportarse durante la fecha del 19 al 30 de mayo de 2016.

En uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las **LISTAS PROVISIONALES DE NIÑOS/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**, para el curso 2016/2017, que se adjuntan como Anexos a la presente, concediendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (desde el 19 de mayo de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2016), para la subsanación de la documentación que, con carácter de obligatoria figura en el apartado 5º.A) de la Base Tercera, no pudiendo subsanarse en dicho plazo la inscripción de empadronamiento, salvo **los/as niños/as nacidos/as durante el año 2016 (hasta el 29 de abril), siempre y cuando los padres si se encuentren empadronados a fecha de la presentación de la solicitud.**

SEGUNDO.- Publíquese el correspondiente ANUNCIO de la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Illescas y de las Escuelas Infantiles Municipales de Illescas ("CANICAS": C/ Carmen Martín Gaité, s/n, y "TRUKE": C/ Bramante, nº 12), así como en la página web del Ayuntamiento (www.illescas.es), estableciendo como **plazo para la subsanación de la documentación catalogada como obligatoria en el apartado 5º.A) de la Base Tercera, desde el día 19 de mayo de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2016, ambos inclusive, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo)**, todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de subsanación señalado, se procederá a la publicación, el **día 10 DE JUNIO DE 2016**, de las **LISTAS DEFINITIVAS** de niños/as admitidos/as y excluidos/as, tanto empadronados/as como no empadronados/as, estando supeditados estos últimos a las vacantes existentes, una vez haya finalizado el plazo de matrícula de los/as niños/as empadronados/as en Illescas, conforme regula las Bases de la Convocatoria.

En Illescas,

LA CONCEJALA DELEGADA DE
SANIDAD, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS,
IGUALDAD, ESCUELAS INFANTILES Y CONSUMO,

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de Illescas

ANEXO I-EMPADRONADOS-

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS ADMITIDOS/AS -NACIDOS/AS 2014-

| APELLIDOS Y NOMBRE (EMPADRONADOS) |
|-----------------------------------|
| ACEDO PIZARRO, GABRIEL |
| AGHRIB, SALMAN |
| ALBERO ESTEBAN, ALEJANDRA |
| ALONSO ORTÍZ, ALONSO |
| ALONSO ORTÍZ, JIMENA |
| ÁLVAREZ SÁNCHEZ, CLOE |
| ARGUMÁNEZ TORRES, BÁRBARA |
| ARIAS YEPEZ, ASHLYN KIMBERLY |
| BARRIOS SÁNCHEZ, CRISTINA |
| BARROSO MUÑÍZ, LUCÍA |
| BARROSO SÁNCHEZ, CLARA |
| BERRUEZO MARTÍN, ILIAN |
| BLANCO GARCÍA DE CORTÁZAR, NAIA |
| CARAVANTES TIEMBLO, LUCIA |
| CARAVANTES TIEMBLO, PATRICIA |
| CEPEDA GARCÍA, YOEL |
| CONDOR GARCÍA, GARETH JR |
| CORDERO ARANZANA, FELIPE |
| CRESPO BOTICA, ADA |
| CURAVALE, MARIA SOFIA |
| DAHBI, ILHAM |
| DE LUIS DE LA ANTONIA, ERIC |
| DOMÍNGUEZ BARROSO, DIEGO |
| DORADO SÁNCHEZ, MARIO |
| DOS SANTOS ECHEGARAY, LEYRE |
| ECHEGARAY LLORENTE, KYRA |
| ELVIRA JORDÁN, LUCAS |
| ESTEBAN GUTIÉRREZ, RODRIGO |
| ETTAHIRI, LINA |
| GARCÍA GARCÍA, DIEGO |
| GARCÍA-NAVAS RICO, CHLOÉ |
| GARCÍA VILLANUEVA, CAROLINA |
| GARCÍA ZEL-LAL, OSCAR |
| GARRIDO PANIAGUA, MARTÍN |
| GARRIDO SÁNCHEZ, GABRIEL |
| GÓMEZ GARCÍA, AARÓN |
| GÓMEZ GARCÍA, DAVID |
| GÓMEZ GUTIÉRREZ, AINARA |
| HUMANES UGENA, MARTINA |
| JAÚREGUI LAPOUKHOV, MARC |
| JEREZ TORRALBO, AXEL |
| LÓPEZ GUADARRAMA, SOFÍA |
| LUÍS PRECIADOS, ROCÍO |
| MANZANEQUE DÍAZ, DANIEL |
| MANZANO MORENO, INÉS |
| OLIVA GONZÁLEZ, AINHOA |
| OLIVA GONZÁLEZ, JORGE |
| OSTUNI CEBRIÁN, ALESSIO |
| PEÑA MARTÍN, ASIER |
| RAMOS JUAREZ, DEREK |
| RICO CABALLERO, ADRIÁN |
| RODRÍGUEZ CIFUENTES, RUTH |
| RUBIO DOMÍNGUEZ, VALERIA |



Ayuntamiento de Illescas

| APELLIDOS Y NOMBRE (EMPADRONADOS) |
|-----------------------------------|
| RUIZ GONZÁLEZ, SAMUEL |
| RUIZ MONTOYA, VEGA |
| SAN SEGUNDO SÁNCHEZ, JARA |
| SÁNCHEZ-ARÉVALO LATORRE, ALONSO |
| SÁNCHEZ SERRANO, BERTA |
| SÁNCHEZ UGENA, NICOLÁS |
| SERRANO ESCORIAL, MARÍA |
| SIERRA YAGÜE, ALEJANDRA |
| TABERO GÓMEZ, DANIEL |
| TORIBIO ALCAIDE, VERA |
| TORREJÓN CASTRO, ADRIÁN |
| TORRIJOS NÚÑEZ, VÍCTOR |
| UGENA LÓPEZ, MARTINA |
| VÁZQUEZ ARANZANA, EMMA |
| VICIOSO MORENO, MARCO |
| VILLAVERDE AYÉN, ELENA |

-EMPADRONADOS-

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS EXCLUIDOS/AS
-NACIDOS/AS 2014-

| APELLIDOS Y NOMBRE (EMPADRONADOS) | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|-----------------------------------|--|
| ARROYO LLANOS, ETHAN | Libro de familia incompleto (Aptdo. 5.A.b) Bases Reguladoras.) |
| DANCAU, MARIO ANDREI | No se presenta libro de familia (Aptdo. 5.A.b) Bases Reguladoras.) |
| DOMÍNGUEZ ARRIOLA, ALEJANDRO | El Volante de empadronamiento presentado tiene fecha anterior a la fecha de presentación de solicitudes (01/04/2016 al 29/04/2016). (Aptdo. 5.A.b) Bases Reguladoras.) |
| MENDY, HELENA DONKINHA | Libro de familia incompleto (Aptdo. 5.A.b) Bases Reguladoras.) |
| MENÉNDEZ MESA, ALICIA | No se presenta libro de familia (Aptdo. 5.A.b) Bases Reguladoras.) |

Los/as niños/as excluidos/as provisionalmente, pueden subsanar sus causas de exclusión presentando la documentación correspondiente, dentro de la fecha del 19 de mayo de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2016 (ambos inclusive) en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. **En ningún caso podrá subsanarse la inscripción en el padrón municipal de Illescas.**

Con fecha 10 de junio de 2016 se procederá a publicar anuncio que comprenderá las listas DEFINITIVAS de niños/as admitidos/as y excluidos/as DEFINITIVAMENTE.

En Illescas,
LA CONCEJALA DELEGADA DE
SANIDAD, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS,
IGUALDAD, ESCUELAS INFANTILES Y CONSUMO,

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de Illescas

ANEXO II - NO EMPADRONADOS-

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS ADMITIDOS/AS -NACIDOS/AS 2014-

| APELLIDOS Y NOMBRE (NO EMPADRONADOS) |
|--------------------------------------|
| CABALLERO MEJÍA, TRIFÓN |
| MOLINA BODEGAS, ASIER |

Los/as niños/as **no empadronados/as, y admitidos/as provisionalmente**, solo podrán optar a la plaza cuando existan vacantes que no hayan sido cubiertas previamente por **niños/as empadronados/as** en el Municipio de Illescas, exponiéndose del 29 de junio de 2016 al 6 de julio de 2016, lista con las vacantes definitivas, no obstante y sin perjuicio de lo anterior, con fecha 10 de junio de 2016 se procederá a publicar anuncio que comprenderá las listas DEFINITIVAS de niños/as admitidos/as y excluidos/as DEFINITIVAMENTE.

NO EMPADRONADOS-

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS EXCLUIDOS/AS -NACIDOS/AS 2014-

| APELLIDOS Y NOMBRE (NO EMPADRONADOS) | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|--------------------------------------|---|
| ALARZA ROMERO, PEDRO | No se presenta volante de empadronamiento del municipio donde se encuentra inscrita la <u>unidad familiar</u> . (Aptdo. 5.A.c2 de las Bases). |
| GARCÍA ALONSO, CLAUDIA | No se presenta volante de empadronamiento del municipio donde se encuentra inscrita la <u>unidad familiar</u> . (Aptdo. 5.A.c2 de las Bases). |
| LÓPEZ DÍAZ, SOFÍA | Se presenta volante de empadronamiento solo de la menor que opta a la plaza. Falta volante de empadronamiento del municipio donde se encuentra inscrita la <u>unidad familiar</u> . (Aptdo. 5.A.c2 de las Bases). |

Los/as niños/as **excluidos/as provisionalmente**, conforme el cuadro precedente, pueden subsanar sus causas de exclusión presentando la documentación correspondiente, del 19 de mayo de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2016 (ambos inclusive) en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. **En ningún caso podrá subsanarse la inscripción en el padrón municipal de Illescas.**

Con fecha 10 de junio de 2016 se procederá a publicar anuncio que comprenderá las listas DEFINITIVAS de niños/as admitidos/as y excluidos/as DEFINITIVAMENTE.

En Illescas,
LA CONCEJALA DELEGADA DE
SANIDAD, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS,
IGUALDAD, ESCUELAS INFANTILES Y CONSUMO,

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de Illescas

ANEXO III -EMPADRONADOS-

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS ADMITIDOS/AS

-NACIDOS/AS 2015-

| APELLIDOS Y NOMBRE (EMPADRONADOS) |
|-----------------------------------|
| ALVAREZ MENDO, HUGO |
| ÁNGEL AGUDO, GEMA |
| ASENSI DÍAZ, AARON |
| BARBOLLA LAGUNA, MARCOS |
| BARROSO ESTEBAN, BRUNO |
| BARROSO HERNÁNDEZ, VERA |
| BARROSO LÓPEZ, PABLO |
| BLANCO JUSTO, DANIELLA |
| BORREGO CRISTINO, ANTONIO |
| BORREGO PRADAS, ÁLVARO |
| CÁRDENAS BELLVER, MARIO |
| CASARRUBIO NIETO, LUCÍA |
| CASAS ORGAZ, JAVIER |
| CHAMORRO NÚÑEZ, VERA |
| CIUDAD GARCÍA, PAULA |
| COBAS HOYA, ARYA |
| CONDE ESPADA, ÁLEX |
| CRISTÓBAL PRIETO, ISABELLA |
| DE DIOS LÁZARO, ALEJANDRO |
| DE LA PAZ ROLDÁN, JOEL |
| DE LAS MORENAS CABRERA, IVÁN |
| DE LUZ HEBRERO, ÁLVARO |
| DEL VALLE DE LA PAZ, DANIEL |
| DOS SANTOS ECHEGARAY, RAÚL |
| EL BOUHSSINI, YASMIN |
| EL OTHEMANY, NOHA |
| ESCRIBANO SANZ, ARIA |
| FARAH MENUER, ALAA |
| FAU AGUAYO, MARTINA |
| FLORES VLAICU, ALBERTO |
| FRANCO FERNÁNDEZ, MIGUEL |
| GARCÍA DÍAZ, EMMA |
| GARCÍA SERRANO, ÁLVARO |
| GONZÁLEZ BOLAÑOS, ÁLEX |
| JAMIÑÁN HORCAJO, HUGO |
| JIMÉNEZ DÍAZ, MARTINA |
| JIMÉNEZ ROSELL, JIMENA |
| LAMBREA, ISABEL DENISA |
| LÓPEZ AGUADO, MATEO |
| LÓPEZ GUTIÉRREZ, LAURA |
| MANCHADO AGUADO, CARMEN |
| MARTÍN BRAVO, VÍCTOR |
| MARTÍNEZ LEÓN, MARCOS |
| MEDINA RODRIGUEZ, AARON |
| MEDINA RODRIGUEZ, HUGO |
| MONTERO HERNÁNDEZ, IGNACIO |
| MORALES GIL, JULIA |
| MORCILLO ABELLÁN, MARTINA |
| MUÑOZ CAMACHO, MARIO |
| NAVARRO MARTÍN, SOFÍA |
| NIKUTOWSKI MARMOL, KILIAN |
| NÚÑEZ ARANDA, MATEO |
| OCAMPOS ESTEBAN, ADRIÁN |



Ayuntamiento de Illescas

| APELLIDOS Y NOMBRE (EMPADRONADOS) |
|-----------------------------------|
| OCAMPOS ESTEBAN, ÁLVARO |
| PARICIO TORRESANO, MARCOS |
| PELADO GÓMEZ, MANUELA |
| PÉREZ GARCÍA, LUCAS |
| PÉREZ MONTILLA, RENE |
| PIOVÁN MUÑOZ, MARCO |
| POLO GARCÍA, JIMENA |
| PRIETO RODRÍGUEZ, OLIVIA |
| RECIO PÉREZ, ALBA |
| RODRIGUEZ AYUSO, CARLOTA |
| RUIZ ALBERT, ADRIANA |
| RUIZ GÓMEZ, NOA |
| SANZ RELAÑO, ALEX |
| SANZ RELAÑO, ERIK |
| STANILA, PATRICK ANDREAS |
| STOIAN, ARIANA ELENA |
| TANARRO ARRANZ, JUAN |
| TORIBIO ALVÁREZ, SOFÍA |
| TORREJÓN VILLEGAS, HUGO |
| ÚNICA BUENDÍA, SOFÍA |

EMPADRONADOS

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS EXCLUIDOS/AS -NACIDOS/AS 2015-

| APELLIDOS Y NOMBRE (EMPADRONADOS) | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|-----------------------------------|---|
| CÁMARA FERNÁNDEZ, MARTINA | Libro de familia incompleto (Aptdo. 5.A.b) Bases Reguladoras.) |
| GHITA, DAVID ADRIÁN | El documento que se presenta de la madre, no es válido para acreditar la identidad ni la nacionalidad de la portadora. (Aptdo. 5.A.a) Bases Reguladoras.) |
| MAGÁN RODRÍGUEZ, MIKEL | No consta inscrita en Illescas la unidad familiar y no se presenta volante de empadronamiento en otro municipio. (Aptdo. 5.A.c) Bases Reguladoras) |
| RANA, BENJAMÍN | No se presenta documento Nacional de Identidad u otro documento justificativo oficial del Padre ni de la madre (Aptdo. 5.A.a) Bases Reguladoras.) |
| ROMERO BOSQUES, MARCOS | No se presenta documento Nacional de Identidad del Padre u otro documento justificativo oficial del mismo o en su caso, acreditación de familia monoparental (Aptdos. 5.A.a) y b) Bases Reguladoras.) |

Los/as niños/as excluidos/as provisionalmente, conforme el cuadro precedente, pueden subsanar sus causas de exclusión presentando la documentación correspondiente, dentro de la fecha del 19 de mayo de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2016 (ambos inclusive) en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso podrá subsanarse la inscripción en el padrón municipal de Illescas.



Ayuntamiento de Illescas

Con fecha 10 de junio de 2016 se procederá a publicar anuncio que comprenderá las listas DEFINITIVAS de niños/as admitidos/as y excluidos/as DEFINITIVAMENTE.

En Illescas,
LA CONCEJALA DELEGADA DE
SANIDAD, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS,
IGUALDAD, ESCUELAS INFANTILES Y CONSUMO,

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de Illescas

ANEXO IV - NO EMPADRONADOS-

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS ADMITIDOS/AS

-NACIDOS/AS 2015-

| APELLIDOS Y NOMBRE (NO EMPADRONADOS) |
|--------------------------------------|
| ANDRADE MÉNDEZ, LUCAS |
| DE CEA GARRIDO, NORA |
| RODRIGUEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRO |

Los/as niño/as no empadronados/as, y admitidos/as provisionalmente, conforme lo manifestado en el cuadro precedente, solo podrán optar a la plaza cuando existan vacantes que no hayan sido cubiertas previamente por niños/as empadronados/as en el Municipio de Illescas, exponiéndose del 29 de junio de 2016 al 6 de julio de 2016, lista con las vacantes definitivas, no obstante y sin perjuicio de lo anterior, con fecha 10 de junio de 2016 se procederá a publicar anuncio que comprenderá las listas DEFINITIVAS de niños/as admitidos/as y excluidos/as DEFINITIVAMENTE.

NO EMPADRONADOS-

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS EXCLUIDOS/AS

-NACIDOS/AS 2015-

| APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|----------------------------|---|
| DÍAZ SOUSA, ANTONIO MIGUEL | No se presenta volante de empadronamiento de unidad familiar. (Aptdo. 5.A.c de las Bases Reguladoras) |
| SUÁREZ DÍAZ, NATHAN | Libro de familia incompleto (Aptdo. 5.A.b) Bases Reguladoras.) |
| SUÁREZ DÍAZ, UNAI | Libro de familia incompleto (Aptdo. 5.A.b) Bases Reguladoras.) |

Los niños excluidos provisionalmente, conforme el cuadro precedente, puede subsanar su causas de exclusión presentando la documentación necesaria dentro de la fecha del 19 de mayo de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2016 (ambos inclusive) en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Illescas,
LA CONCEJALA DELEGADA DE
SANIDAD, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS,
IGUALDAD, ESCUELAS INFANTILES Y CONSUMO,

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de Illescas

ANEXO V- EMPADRONADOS-

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS -NACIDOS/AS 2016 - (desde el 01/01/2016 y hasta el 29/04/2016) CON BAREMACIÓN.-

| NOMBRE Y APELLIDOS | PUNTUACION |
|---------------------------|-------------|
| ADRIÁN MARTÍN, LUCÍA | 0,25 puntos |
| CARRASCO MANZANERO, MARIO | 0 puntos |
| GARCÍA VALDIVIESO, TAHIRA | 7,25 puntos |
| GONZÁLEZ GÓMEZ, SARA | 1,00 punto |
| GONZÁLEZ ORTÍZ, EVA SOFÍA | 0 puntos |
| MARTÍN NIKOLOV, CRISTIAN | 8,75 puntos |
| RIVAS LÓPEZ, ARIADNA | 6,25 puntos |
| RIVAS LÓPEZ, MARTÍN | 6,25 puntos |
| SEVES MIGUEL, RUBÉN | 0 puntos |
| VÉLEZ BELTRÁN, ELIA | 1,25 puntos |

LISTA PROVISIONAL DE NIÑOS/AS -NACIDOS/AS 2016 - (desde el 01/01/2016 y hasta el 29/04/2016) EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE Y CON BAREMACIÓN.-

| NOMBRE Y APELLIDOS | PUNTUACION | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|----------------------------------|-------------|--|
| CASTAÑERA GARCÍA, ENZO (*) | 1,00 punto | No se presenta documento Nacional de Identidad del Padre u otro documento justificativo oficial del mismo, o en su caso, acreditación de familia monoparental (Aptdos. 5.A.a) y b) Bases Reguladoras.) |
| DIEZMA PONS, SARA (*) | 0 puntos | La niña que opta a la plaza no consta empadronada en el municipio de Illescas (Aptdo. 3º "unidad familiar empadronada") |
| FERNÁNDEZ TERRADILLOS, MARIO (*) | 9,50 puntos | No se justifica que el nacimiento del menor que opta a la plaza haya sido entre el 1 de enero de 2016 y hasta el 29 de abril de 2016 (plazo límite máximo de entrega de solicitudes) (Aptdo. 1º Bases Reguladoras) |

Resultando que, ha sido preciso baremar las solicitudes de los/as niños/as nacidos/as desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 29 de abril de 2016, atendiendo a la documentación aportada junto a las solicitudes, conforme el apartado 5.B de la Base Tercera "Documentación no obligatoria utilizada en caso de baremación". Aquellas solicitudes que no han presentado documentación a efectos de baremación dentro del plazo establecido del 01/04/2016 y hasta el 29/04/2016, han sido baremadas con 0 puntos, todos aquellos aspectos que no han sido acreditados fehacientemente mediante la aportación de la respectiva documentación. Esta documentación no podrá aportarse con posterioridad al 29 de abril de 2016, ni será tenida en cuenta en caso de aportarse durante la fecha del 19 al 30 de mayo de 2016.

(*) Los/as niños/as excluidos/as provisionalmente, conforme lo manifestado en el cuadro precedente, pueden subsanar sus causas de exclusión presentando la documentación correspondiente, dentro de la fecha del 19 de mayo de 2016 y hasta el 30 de mayo de 2016 (ambos inclusive) en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Únicamente podrán proceder al empadronamiento durante la fecha señalada, los/as niños/as que optan a la plaza nacidos/as durante el año 2016 (hasta el 29 de abril), siempre y cuando los padres sí se encuentren empadronados a fecha de la presentación de solicitudes.



Ayuntamiento de Illescas

Con fecha 8 de junio de 2016 se procederá a publicar anuncio que comprenderá las **listas DEFINITIVAS** de niños/as admitidos/as y excluidos/as DEFINITIVAMENTE, con indicación del listado de niños/as que obtienen plaza y aquellos que quedan en lista de espera conforme la baremación obtenida.

En Illescas,
LA CONCEJALA DELEGADA DE
SANIDAD, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS,
IGUALDAD, ESCUELAS INFANTILES Y CONSUMO,

Documento firmado electrónicamente